

DECRETO ALCALDICIO N° 1282 /

DESCARGO DEL ROL DE PATENTES MUNICIPALES
Y ELIMINACION DE PATENTE COMERCIAL QUE
INDICA.-

REQUINOA, **10 JUN 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30.05.95 de Rentas Municipales, Ley N° 19.704 de fecha 28.12.2000 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25.03.99, Ley de Rentas Municipales.

}
El Dictamen N° 54471 de fecha 02/11/2004 de la Contraloría General de la República.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- La Acta de Visita Inspectiva y Control, de fecha 03 de Junio de 2022, practicada por Inspección Municipal, quien constata y verifica, que en la dirección inspeccionada, verificó que el local comercial, se encuentra ejerciendo la actividad comercial de carnicería a nombre de Norma e Hijos SpA., Rut. N° 77.243.251-8, hace 02 años aproximadamente, respecto de la patente comercial giro "Amasandería, Elaboración de Platos Preparados que Requieren Cocción Correspondiente a Sopaipillas y Expendio de Cecinas, Lácteos, Alimentos Envasados Congelados, Helados Envasados, Pan, Frutas, Verduras, Bebidas Gaseosas, Abarrotes, Confites Envasados y Dulces Envasados, Huevos, Minimarket, Venta de Artículos de Aseo, Perfumería, Bazar y Artículos de Regalo", Rol N° 2001345, a nombre de la persona natural contribuyente Sra. Marcela Magdalena Muñoz Suarez, Rut. [REDACTED] este no se encuentra funcionando.-

b.- La visación jurídica del Director Jurídico - Abogado, con fecha 07/06/2022 en Memo N° 260 de fecha 03/06/2022, del Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista todos los antecedentes, señala que se cumplen con los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar el término de giro municipal y descargo de la patente municipal del rol vigente, del cual se acredita mediante Acta de Visita y Control, levantada por la Inspección Municipal, la cual se adjunta.-

DECRETO :

AUTORIZASE Descargo del Rol de Patentes Municipales y Eliminación de la Patente Comercial, del Contribuyente que más adelante se individualiza :



..// continuación hoja N° 1

Nombre	Rut. N°	Rol (es)	Giro y/o Actividad	Domicilio Comercial	Período (S) Semestral (S)	Período Tributario Municipal	Valor Nominal de Descargo
MARCELA MUÑOZ SUAREZ		2001345	AMASANDERIA (ELABOR. DE PAN, QUEQUE, BERLINES CON MANJAR, CALZONES ROTOS, DONNAS, CHILENITOS), ELAB. DE PLATOS PREP. QUE REQUIEREN COCCION CORRESPONDIENTE A SOPAPILLAS Y EXP. CECINAS, LACTEOS, ALIMENTOS ENV.CONGEL.,HELADOS ENV.,PAN,FRUTAS,VERDURAS, BEB.GASEOSAS, ABAZARROTES, CONFITES ENV., Y DULCES ENV.,HUEVOS, MINIMARKET, VENTA ART. DE ASEO, PERFUMERIA, BAZAR Y ART. DE REGALO	LOTE N° 49, N° 1-A VILLA ARAUCARIA	ENE-JUN.2020 JUL-DIC.2020 ENE-JUN.2021 JUL-DIC.2021 ENE-JUN.2022	AÑO 2019 AÑO 2020 AÑO 2020 AÑO 2021 AÑO 2021	\$ 43.746 \$ 54.519 \$ 44.893 \$ 81.818 \$ 46.856

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

- WVM/CMAB/MVS/CAB/FNM/OLP/CMG/olp.-
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- Direc. Adm. y Finanzas (1).
- Inspección Municipal.
- Depto. de Rentas.
- Archivo.

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE